

a fijarse el Edicto colocado en una de las
Hermitas del Partido de Campo Uula, por
la persona que se tituló Regente de la N.^a
Jurisdicción de Puente Alamo, y fue asen-
tado por el Diputado de Dho. Partido Juan
Ayer: fue se Revogada la orden dada por la
Comisión encargada al Regidor D. Pedro Na-
to, a los vecinos del propio Partido, a fin
que no contribuyeran con ningún pago a
la Justicia de Puente Alamo; y la notifi-
cación y confirmación hecha a el arrendador
de los arcabuzos destinados a el armamento
y equipo de los Voluntarios Nalistas de
aquel Pueblo; pues para que tenga debido
cumplimiento esta Resolución, la tratada
ba Dho. Sr. Intendente con la misma Jta. al
Ayuntamiento del Mencionado Lugar, previnién-
dole que apereiva, apereise y execute a los
Vecinos de Campo Uula, para que satisfagan
las cantidades que advienen bajo cualquiera
concepto, haciendo lo mismo con lo

